



RESOLUCIÓN No. 060 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a las Sociedades C.I BODEGAS ALICANTE S.A.S y MEICO S.A., en el Departamento de Bolívar”.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 191 del 2020.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 del Art. 2 establece en su Parágrafo 1º, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción, y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Sociedad **C.I BODEGAS ALICANTE S.A.S.**, titular del NIT. 890.938.492-6 a través de su representante legal, la señora MARIA ADELAI DA GOMEZ ARANGO, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 43.626.087., solicitan la adición de productos ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar.

Que la Sociedad **C.I BODEGAS ALICANTE S.A.S.**, titular del NIT. 890.938.492-6; se permiten certificar que la Sociedad **MEICO S.A.**, Titular del NIT 890.101.176-0, está autorizada para realizar la distribución de sus productos en el Departamento de Bolívar.

Que mediante escrito de fecha Marzo del año en curso, el señor CARLOS MEISEL DE CASTRO, Identificado con Cedula de Ciudadanía No.8.736.739, acepta en calidad de Representante legal para fines judiciales y administrativos de la Sociedad **MEICO S.A.**, Titular del NIT 890.101.176-0, la distribución en el Departamento de Bolívar de los productos elaborados por las empresas **C.I BODEGAS ALICANTE S.A.S.**, titular del NIT. 890.938.492-6.

Que junto con la solicitud de adición, se anexan por parte de las Sociedades **C.I BODEGAS ALICANTE S.A.S.**, titular del NIT. 890.938.492-6 y **MEICO S.A.**, Titular del NIT 890.101.176-0; los siguientes documentos:

- a) Registros Sanitarios de los productos, expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.





RESOLUCIÓN No. 060 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a las Sociedades C.I BODEGAS ALICANTE S.A.S y MEICO S.A., en el Departamento de Bolívar”.

- b) Certificado de Existencia y Representación Legal de las Sociedades **C.I BODEGAS ALICANTE S.A.S.**, titular del NIT. 890.938.492-6 y **MEICO S.A.**, Titular del NIT 890.101.176-0
- c) Registro Único Tributario (RUT) de la empresa **C.I BODEGAS ALICANTE S.A.S.**, titular del NIT. 890.938.492-6 y **MEICO S.A.**, Titular del NIT 890.101.176-0.
- d) Fotocopia del documento de identificación de la señora MARIA ADELAIDA GOMEZ ARANGO..
- e) Certificado expedido por la señora MARIA ADELAIDA GOMEZ ARANGO, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 43.626.087, en calidad de Representante legal de la Sociedad **C.I BODEGAS ALICANTE S.A.S.**, titular del NIT. 890.938.492-6, donde autoriza a **MEICO S.A.**, Titular del NIT 890.101.176-0, como distribuidor de sus productos en el Departamento de Bolívar.
- f) Certificado de fecha marzo del año 2021, expedido por el señor CARLOS MEISEL DE CASTRO, Identificado con Cedula de Ciudadanía No.8.736.739, en calidad de representante Legal para fines judiciales y administrativos de la Sociedad **MEICO S.A.**, Titular del NIT 890.101.176-0, donde acepta la distribución y comercialización de los productos de las Sociedades **C.I BODEGAS ALICANTE S.A.S.**, titular del NIT. 890.938.492-6 en el Departamento de Bolívar.

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que las solicitudes de adición radicadas por la Sociedades Comerciales **BODEGAS ALICANTE S.A.S.**, titular del NIT. 890.938.492-6 y **MEICO S.A.**, Titular del NIT 890.101.176-0; se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a las Sociedades **BODEGAS ALICANTE S.A.S.**, titular del NIT. 890.938.492-6 y **MEICO S.A.**, Titular del NIT 890.101.176-0, los productos que se indican a continuación:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CAP	REGISTRO INVIMA	VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO	GRADOS ALCOHOL
COCTEL TRIPLE SEC MARCA ALICANTE	750	2018L-0009282	17-02-2028	10
COCTEL TRIPLE SEC MARCA ALICANTE	1000	2018L-0009282	17/02/2028	10
COCTEL TINTO DE VERANO MARCA MAESTRANZA	750	2018L-0009704	06/12/2028	10





RESOLUCIÓN No. 060 DE 2021
 (Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a las Sociedades C.I BODEGAS ALICANTE S.A.S y MEICO S.A ., en el Departamento de Bolívar”.

VINO ESPUMOSO VARIEDADES BLANCO ALICANTE	750	2007L-0003263	11/08/2026	8
VINO ESPUMOSO VARIEDADES ROSADO ALICANTE	750	2007L-0003263	11/08/2026	8
COCTEL SABOR A PIÑA COLADA ALICANTE	750	2017/0008645	23/02/2027	13
COCTEL SABOR A PIÑA COLADA ALICANTE	375	2017/0008645	23/02/2027	13
APERITIVO CREMA SABOR A PISTACHO MARCA ALICANTE	750	2016/0008362	06/09/2026	14
APERITIVO SABORIZADO A RON “BORINQUEN”	375	L-002679	25/06/2030	8
APERITIVO SABORIZADO A BRANDY ARTHUR ALICANTE	375	2005L-0002278	25/05/2025	8
VINO DE MANZANA ALICANTE	750	2006L-0002668	24/08/2025	6
VINO DE MANZANA ALICANTE	1750	2006L-0002668	24/08/2025	6
VINO BLANCO SECO ANANAS	750	2012L-0005869	28-06/2022	10
VINO BLANCO SECO ANANAS	375	2012L-0005869	28-06/2022	10
VINO TINTO SECO ANANAS	750	2012L-0005869	28-06/2022	10
VINO TINTO SECO ANANAS	375	2012L-0005869	28-06/2022	10
VINO ROSADO SECO MARCA ANANAS	750	2012L-0005869	28-06/2022	10
VINO ROSADO SECO MARCA ANANAS	375	2012L-0005869	28-06/2022	10
COCTEL PIÑA COLADA ALOHA ALICANTE	750	2013L-0006349	7/02/2023	12
COCTEL PIÑA COLADA ALOHA ALICANTE	375	2013L-0006349	7/02/2023	12





RESOLUCIÓN No. 060 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a las Sociedades C.I BODEGAS ALICANTE S.A.S y MEICO S.A ., en el Departamento de Bolívar”.

VINO MOSCATEL MARCA ALICANTE	750	2009L-0004569	10/11/2026	6
VINO DE COCINA MI RECETA	375	2005L-0002313	19/05/2025	10
BEBIDA EMBRIAGANTE VARIEDADES DE MANZANA	750	RSA-0008181-2019	14/06/2024	2
BEBIDA EMBRIAGANTE VARIEDADES DE MANZANA	1750	RSA-0008181-2019	14/06/2024	2
BEBIDA EMBRIAGANTE VARIEDADES DE CEREZA	750	RSA-0008181-2019	14/06/2024	2
BEBIDA EMBRIAGANTE VARIEDADES DE CEREZA	1750	RSA-0008181-2019	14/06/2024	2
BEBIDA EMBRIAGANTE VARIEDADES DE MARACUYA	750	RSA-0008181-2019	14/06/2024	2
BEBIDA EMBRIAGANTE VARIEDADES DE MARACUYA	1750	RSA-0008181-2019	14/06/2024	2
BEBIDA EMBRIAGANTE VARIEDADES DE MELOCOTON	750	RSA-0008181-2019	14/06/2024	2
BEBIDA EMBRIAGANTE VARIEDADES DE MELOCOTON	1750	RSA-0008181-2019	14/06/2024	2
BEBIDA EMBRIAGANTE VARIEDADES ESPUMOSO BLANCO	750	RSA-0008181-2019	14/06/2024	2
BEBIDA EMBRIAGANTE VARIEDADES ESPUMOSO ROSADO	750	RSA-0008181-2019	14/06/2024	2
COCTEL DE WHISKY MARCA WHISPER	750	2007/0003272	20/02/2027	13
COCTEL TRIP'LE SEC MARCA ALICANTE	750	2011L-005412	16/08/2021	19
APERITIVO NO VINICO DE CAFÉ MARCA CAFESILLO	750	L-001603	17/05/2027	15
COCTEL AMARETTO ALICANTE	750	2006L-0003005	06/09/2026	15



RESOLUCIÓN No. 060 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a las Sociedades C.I BODEGAS ALICANTE S.A.S y MEICO S.A ., en el Departamento de Bolívar”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por las empresas **BODEGAS ALICANTE S.A.S.**, titular del NIT.890.938.492-6 y **MEICO S.A.**, Titular del NIT 890.101.176-0.

ARTICULO CUARTO: Notificar a las Sociedades **BODEGAS ALICANTE S.A.S.**, titular del NIT. 890.938.492-6 y **MEICO S.A.**, Titular del NIT 890.101.176-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección: Cll 30 No 15 276 Barrio las Nieves - Barranquilla. Correo electrónico: aimpuestos@meico.com.co, Cll 77ª No 45ª 134 litagui-Medellin.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (17) días del mes de Marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO PION BOTERO
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR

Elaboró: Yusbeth Paola Cruz Montero (Asesor Externo– Secretaria de Hacienda)





RESOLUCIÓN No. 060 DE 2021
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a las Sociedades C.I BODEGAS ALICANTE S.A.S y MEICO S.A ., en el Departamento de Bolívar”.

).